



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 3413 y 3414/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Yanira Yolanda CORTEZ ALTAMIRANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 3413 y 3414/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 3413 y 3414/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


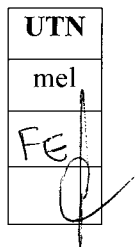


Tecnológicos y Especiales, eximiéndola de la correlatividad existente con Establecimiento Rurales, a la alumna Yanira Yolanda CORTEZ ALTAMIRANO, Legajo N° 142296, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Práctica Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 868/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior